

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0038/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0038/2017

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

"Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Quindío"

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Quindío y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Quindío y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Quindío y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

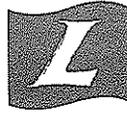
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
QUINDIO	9773462	FELIPE	VARGAS	SOCIAL	1
QUINDIO	10893355	ANUAR	OYOLA	ABIERTO	2

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
ARMENIA QUINDIO	7532722	JAINOVER	TREJOS	ABIERTO	1
ARMENIA QUINDIO	89002554	JAIME	FRANCO	SOCIAL	2
CALARCA QUINDIO	9779014	GERMAN	CAMPOS	ABIERTO	1
CALARCA QUINDIO	18393497	JHON	BARRERA	SOCIAL	2
CIRCASIA QUINDIO	4406927	NULBIO	RESTREPO	SOCIAL	2
CIRCASIA QUINDIO	18492758	JORGE	OSPINA	ABIERTO	3
FILANDIA QUINDIO	4422630	HECTOR	VARGAS	ABIERTO	1
GENOVA QUINDIO	9801955	JHON	CORREA	ABIERTO	1
GENOVA QUINDIO	4427967	BERTULIO	RESTREPO	SOCIAL	2
GENOVA QUINDIO	24674027	BLANCA	MARULANDA	ABIERTO	3





GENOVA QUINDIO	24675518	MARIBEL	TORRES	SOCIAL	5
LA TEBAIDA QUINDIO	1096032078	CATHERINE	RIOS	SOCIAL	1
LA TEBAIDA QUINDIO	7551519	JESUS	GALLEGO	ABIERTO	2
MONTENEGRO QUINDIO	24814596	DIANA	GRAJALES	ABIERTO	1
MONTENEGRO QUINDIO	7526657	JOSE	SALINAS	SOCIAL	2
QUIMBAYA QUINDIO	1097040105	JUAN	PALACIO	ABIERTO	1
QUIMBAYA QUINDIO	18465704	JORGE	FORERO	SOCIAL	2
SALENTO QUINDIO	1098336320	SANTIAGO	ANGEL	ABIERTO	1
SALENTO QUINDIO	23264501	LUZ	ZAPATA	SOCIAL	2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta

LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaría

